



CF.120.11.40.181

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

LA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 1 DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **EDGAR LIVIO LEDEZMA LOZADA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.612.451 expedida en Popayán – Cauca y todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal y crianza, educación del NNA **DANIEL FELIPE LEDEZMA LOPEZ**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.059.240.412 expedida en Popayán – Cauca, de 13 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente a la Comisaria de Familia ubicada en la **Calle 23 # 28 a – 15 barrio Nuevo** de la ciudad de Palmira – Valle del Cauca, con el fin de **NOTIFICARLE** la resolución CF.120.13.3.346 del 4 de julio de 2021 por medio de la cual se avoca apertura de proceso administrativo de restablecimiento de derechos y estado del proceso administrativo adelantado por maltrato infantil radicado con número de historia 089-21 de Maltrato Infantil, adelantado a favor del NNA **DANIEL FELIPE LEDEZMA LOPEZ**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

MILLERLANDY LIBREROS FERLA
Comisaria de Familia Turno 1

Fijado el: 6 de julio de 2021
Desfijar el: 13 de julio de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Copia: Historia 089-21 MI
Redacto: Paola Andrea López Alegrías - Profesional Universitaria Turno 1
Transcribió: Paola Andrea López Alegrías - Profesional Universitaria Turno 1
Aprobó: Millerlandy Libreros Ferla -Comisaria de Familia Turno 1

SEDE NACIONAL ICBF

Palmira, Julio 4 de 2021



CF.120.11.40.181

diego.rodriquez@icbf.gov.co
citacionesLNBSH@icbf.gov.co
SEDE NACIONAL ICBF

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 108 del Código General del Proceso, me permito enviar citación a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal y crianza, educación del NNA: **DANIEL FELIPE LEDEZMA LOPEZ**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.059.240.412 expedida en Popayán – Cauca, de 13 años de edad, encareciendo enviar la constancia de la publicidad para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por Maltrato Infantil iniciado mediante resolución de fecha del 4 de julio de 2021.

Encarezco allegar constancia de dicha publicación para proceder a resolver la situación jurídica del nombrado adolescente.

Atentamente,

MILLERLANDY LIBREROS FERLA
Comisaria de Familia Turno 1

Copia: Historia 089-21 MI
Redacto: Paola Andrea López Alegrías - Profesional Universitaria Turno 1
Transcribió: Paola Andrea López Alegrías - Profesional Universitaria Turno 1
Aprobó: Millerlandy Liberos Ferla -Comisaria de Familia Turno 1